



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

## AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400301020160043700

PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario

DEMANDANTE: LUZ DARY - RIVERA HOYOS

NIT/CEDULA: 24328295

DEMANDADOS: JOSE LAUREANO - GOMEZ TABARES

NIT/CEDULA: 4320626

FECHA DEL REMATE: 06 abril de 2017

HORA: 3:00 P.M

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: Cuarenta y cuatro millones ochocientos

ochenta y seis mil pesos (\$44.886.000,oo)

M/cte.





MATRICULA INMOBILIARIA: 100-95105

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO

DE REMATE:

Un solar o lote de terreno con su

construcción de tres (3) plantas, ubicado

en la calle 50 No. 32A-11, Esquina de la Calle 50 con Carrera 32 A, Barrio Bajo Persia jurisdicción de este Municipio y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro y escritura de Hipoteca

SECUESTRE: JOSE ALIRIO RENDON CARDENAS Tel.

310 392 2219

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. X

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario